



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**

Barranquilla – Atlántico, treinta (30) de junio de 2026

**CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 2 PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA N° 054-CENACBARR-2026**

ASUNTO: Evaluación Económica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-054-CENACBARR-2026** CUYO OBJETO ES EL “**SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU(GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDORES DIV01 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**”.

AL: **CR. ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
GERENTE DE PROYECTO

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA

Comedidamente me permito enviar al Coronel. **ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**, Gerente de Proyecto y al Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**, Director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**, la evaluación económica N° 2 del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-054-CENACBARR-2026** CUYO OBJETO ES EL “**SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU(GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDORES DIV01 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**”.

Para el presente proceso presentaron propuesta formal las siguientes firmas:

N°.	OFERENTE	VALOR OFERTA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	GEC SAS	7,407,000.00	13.31%

De acuerdo, con la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía N° **054-CENACBARR-2026, EVALUACIÓN ECONÓMICA**. “El precio será el factor determinante para escoger al Contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los bienes y/o servicios requeridos** para el presente proceso de evaluación económica, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA CON EL MENOR VALOR OFERTADO.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN -



EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (02) decimales.

Se proceden a evaluar las ofertas allegadas.

Propuesta presentada por la firma GEC SAS.

ITEMS	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR OFERTADO SIN IVA	IVA	VR. UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VERIFICACION	POPCRNTA JE DE DESCUENTO
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR										
1	15121501	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL 4 TIEMPOS SAE 15W40 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.1	CANECA 5 GL.	1	383,777	349,000	0	349,000.00	CUMPLE	9.06%
2	15121501	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL 4 TIEMPOS SAE 15W40 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.1	GALON	1	96,330	85,000	0	85,000.00	CUMPLE	11.76%
3	15121501	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL 4 TIEMPOS SAE 15W40 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.1	1/4 DE GL	1	26,250	22,000	0	22,000.00	CUMPLE	16.19%
4	15121501	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL 2 TIEMPOS SAE 50 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.2	CANECA 5 GL.	1	374,374	357,000	0	357,000.00	CUMPLE	4.64%
5	15121501	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL 2 TIEMPOS SAE 50 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.2	GALON	1	94,122	79,000	0	79,000.00	CUMPLE	16.07%
6	15121501	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL 2 TIEMPOS SAE 50 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.2	1/4 DE GL	1	24,873	21,000	0	21,000.00	CUMPLE	15.57%

7	1512150 1	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL 2 TIEMPOS SAE 40 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.2	CANECA 5 GL.	1	393,870	350,000	0	350,000.00	CUMPLE	11.14%
8	1512150 1	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL 2 TIEMPOS SAE 40 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.2	GALON	1	90,466	80,000	0	80,000.00	CUMPLE	11.57%
9	1512150 1	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL 2 TIEMPOS SAE 40 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.2	1/4 DE GL	1	24,541	21,000	0	21,000.00	CUMPLE	14.43%
10	1512150 1	ACEITE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA GASOLINA SAE 5W30 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.3	CANECA 5 GL.	1	434,508	389,000	0	389,000.00	CUMPLE	10.47%
11	1512150 1	ACEITE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA GASOLINA SAE 5W30 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.3	GALON	1	112,527	92,000	0	92,000.00	CUMPLE	18.24%
12	1512150 1	ACEITE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA GASOLINA SAE 5W30 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.3	1/4 DE GL	1	34,195	28,000	0	28,000.00	CUMPLE	18.12%
13	1512150 1	ACEITE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA GASOLINA SAE 10W40 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.3	CANECA 5 GL.	1	439,036	398,000	0	398,000.00	CUMPLE	9.35%
14	1512150 1	ACEITE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA GASOLINA SAE 10W40 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.3	GALON	1	103,965	92,000	0	92,000.00	CUMPLE	11.51%

15	1512150 1	ACEITE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA GASOLINA SAE 10W40 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.3	1/4 DE GL	1	28,344	24,000	0	24,000.00	CUMPLE	15.32%
16	1512150 1	ACEITE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA GASOLINA SAE 20W50 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.3	CANECA 5 GL.	1	380,829	320,000	0	320,000.00	CUMPLE	15.97%
17	1512150 1	ACEITE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA GASOLINA SAE 20W50 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.3	GALON	1	89,468	75,000	0	75,000.00	CUMPLE	16.17%
18	1512150 1	ACEITE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA GASOLINA SAE 20W50 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.3	1/4 DE GL	1	27,471	21,000	0	21,000.00	CUMPLE	23.56%
19	1512150 1	ACEITE PARA TASMISIONES MANUALES Y DIFERENCIAS (VALVULINA) 80W90 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.4	CANECA 5 GL.	1	416,031	389,000	0	389,000.00	CUMPLE	6.50%
20	1512150 1	ACEITE PARA TASMISIONES MANUALES Y DIFERENCIAS (VALVULINA) 80W90 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.4	GALON	1	104,798	92,000	0	92,000.00	CUMPLE	12.21%
21	1512150 1	ACEITE PARA TASMISIONES MANUALES Y DIFERENCIAS (VALVULINA) 80W90 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.4	1/4 DE GL	1	31,776	24,000	0	24,000.00	CUMPLE	24.47%

22	1512150 1	ACEITE PARA TASMISIONES MANUALES Y DIFERENCIAS (VALVULINA) 85W140 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.4	CANECA 5 GL.	1	448,796	389,000	0	389,000.00	CUMPLE	13.32%
23	1512150 1	ACEITE PARA TASMISIONES MANUALES Y DIFERENCIAS (VALVULINA) 85W140 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.4	GALON	1	109,045	92,000	0	92,000.00	CUMPLE	15.63%
24	1512150 1	ACEITE PARA TASMISIONES MANUALES Y DIFERENCIAS (VALVULINA) 85W140 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.4	1/4 DE GL	1	35,551	24,000	0	24,000.00	CUMPLE	32.49%
25	1512150 1	ACEITE PARA MOTOS 4 SAE 10W40 TIEMPOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.5	CANECA 5 GL.	1	428,492	389,000	0	389,000.00	CUMPLE	9.22%
26	1512150 1	ACEITE PARA MOTOS 4 SAE 10W40 TIEMPOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.5	GALON	1	167,571	120,000	0	120,000.00	CUMPLE	28.39%
27	1512150 1	ACEITE PARA MOTOS 4 SAE 10W40 TIEMPOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.5	1/4 DE GL	1	33,038	29,000	0	29,000.00	CUMPLE	12.22%
28	1512150 1	ACEITE PARA MOTOS 4 SAE 20W50 TIEMPOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.5	CANECA 5 GL.	1	547,548	450,000	0	450,000.00	CUMPLE	17.82%
29	1512150 1	ACEITE PARA MOTOS 4 SAE 20W50 TIEMPOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.5	GALON	1	141,334	105,000	0	105,000.00	CUMPLE	25.71%

30	1512150 1	ACEITE PARA MOTOS 4 SAE 20W50 TIEMPOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.5	1/4 DE GL	1	33,197	26,000	0	26,000.00	CUMPLE	21.68%
31	1512150 8	ACEITE TRASMISIONES AUTOMATICAS (ATF) DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.6	CANECA 5 GL.	1	493,312	387,000	0	387,000.00	CUMPLE	21.55%
32	1512150 8	ACEITE TRASMISIONES AUTOMATICAS (ATF) DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.6	GALON	1	99,215	81,000	0	81,000.00	CUMPLE	18.36%
33	1512150 8	ACEITE TRASMISIONES AUTOMATICAS (ATF) DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.6	1/4 DE GL	1	36,960	26,000	0	26,000.00	CUMPLE	29.65%
34	1512150 4	ACEITES SISTEMAS HIDRAULICOS ISO 32 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.7	CANECA 5 GL.	1	288,844	230,000	0	230,000.00	CUMPLE	20.37%
35	1512150 4	ACEITES SISTEMAS HIDRAULICOS ISO 32 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.7	GALON	1	77,289	71,000	0	71,000.00	CUMPLE	8.14%
36	1512150 4	ACEITES SISTEMAS HIDRAULICOS ISO 32 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.7	1/4 DE GL	1	31,768	26,000	0	26,000.00	CUMPLE	18.16%
37	1512150 4	ACEITES SISTEMAS HIDRAULICOS ISO 46 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.7	CANECA 5 GL.	1	354,791	320,000	0	320,000.00	CUMPLE	9.81%
38	1512150 4	ACEITES SISTEMAS HIDRAULICOS ISO 46 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.7	GALON	1	169,705	140,000	0	140,000.00	CUMPLE	17.50%
39	1512150 4	ACEITES SISTEMAS HIDRAULICOS ISO 46 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET -	1/4 DE GL	1	25,319	21,000	0	21,000.00	CUMPLE	17.06%

		01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.7								
40	1512150 4	ACEITES SISTEMAS HIDRAULICOS ISO 68 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP- CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.7	CANECA 5 GL.	1	339,574	289,500	0	289,500.00	CUMPLE	14.75%
41	1512150 4	ACEITES SISTEMAS HIDRAULICOS ISO 68 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP- CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.7	GALON	1	85,423	78,500	0	78,500.00	CUMPLE	8.10%
42	1512150 4	ACEITES SISTEMAS HIDRAULICOS ISO 68 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP- CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.7	1/4 DE GL	1	24,736	21,000	0	21,000.00	CUMPLE	15.10%
43	1512190 2	GRASAS DE ALTO DESEMPEÑO PARA LA LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE REQUIEREN DE GRASA. DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.8	LIBRA	1	19,354	18,000	0	18,000.00	CUMPLE	6.99%
44	1512190 2	GRASAS DE ALTO DESEMPEÑO PARA LA LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS QUE REQUIEREN DE GRASA. DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET - 01499 / TRA – V1, NUNERAL 3.2.8	CANECA 5 GL.	1	395,428	370,000	0	370,000.00	CUMPLE	6.43%
45	1512150 1	ACEITE PARA MOTOCICLETAS CON MOTORES CUATRO TIEMPOS SAE 10W40 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP- CEDE4-DIETE- ET - 02176 TRA – V12, NUNERAL 3.2.5	1/4 DE GL	1	57,241	55,000	0	55,000.00	CUMPLE	3.91%
46	1512150 1	ACEITE PARA MOTOCICLETAS CON MOTORES CUATRO TIEMPOS SAE 20W50 DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMPP- CEDE4-DIETE- ET - 02176 TRA – V12, NUNERAL 3.2.5	1/4 DE GL	1	57,108	55,000	0	55,000.00	CUMPLE	3.69%

47	1512150 1	ACEITE 4T 20W50 PARA MOTORES FUERA DE BORDA CUMPLE NORMA NMMA FCW API SL SU AVANZADA FORMULACIÓN PREVIENE EL DESGASTE PREMATURO DE LOS COMPONENTES DEL MOTOR Y EVITA LA OXIDACIÓN. ES UN ACEITE MINERAL DE ALTA CALIDAD CON EXCELENTE PAQUETE DE ADITIVOS ANTIDESGASTE, INHIBIDORES DE OXIDACIÓN Y BUENA ALCALINIDAD. GRACIAS A SU PODER DETERGENTE CONSERVA LOS MOTORES LIMPIOS, REDUCIENDO LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO. INDICE DE VISCOSIDAD MINIMO 115 PUNTO DE INFLAMACIÓN 225°C.	GALON	1	103,042	85,000	0	85,000.00	CUMPLE	17.51%
48	1512150 1	ACEITE 2T 50/1 PARA MOTORES FUERA DE BORDA, ES UN ACEITE RECOMENDADO PARA TODO TIPO DE MOTORES FUERA DE BORDA 2TIEMPOS A GASOLINA, REFRIGERADOS POR AGUA, SU CALIDAD SUPERA LA CLASIFICACIÓN TCW-3 DE LA NMMA (NATIONAL MARINEMANUFACTURERS ASSOCIATION), MÁXIMO REGULADOR DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE MOTORES MARINOS, SU FORMULACIÓN SIN CENIZAS EVITA EL CARBONAMIENTO DEL MOTOR, PREVINIENDO ATASCAMIENTO DE LOS ANILLOS, LA PREIGNCIÓN Y EL DESGASTE PREMATURO, MEZCLA FÁCILMENTE CON LA GASOLINA.	GALON	1	72,559	68,000	0	68,000.00	CUMPLE	6.28%

49	1512150 1	ACEITE PARA TRANSMISION DE MOTORES FUERA DE BORDA: 80W90 DESARROLLADO PARA TRANSMISIONES MECÁNICAS DE MOTORES FUERA DE BORDA, DIFERENCIALES Y ENGRANAJES DE OTROS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN UN PRODUCTO QUE SOPORTE ALTAS CARGAS (EXTREMA PRESIÓN). FORMULADO CON LAS MEJORES BASES DE TIPO PARAFÍNICO Y ADITIVOS DE EXTREMA PRESIÓN DE TIPO AZUFRE-FÓSFORO. COMPATIBLE CON SELLOS Y EMPAQUES. CUMPLE CON LA CLASIFICACIÓN API GL-5, OFRECE UNA EXCELENTE PROTECCIÓN CONTRA EL DESGASTE Y LA EXCORIACIÓN DE LOS ENGRANAJES, ESPECIALMENTE CUANDO OPERAN A ALTAS VELOCIDADES, ALTOS TORQUES O BAJO CARGAS DE IMPACTO. EXCELENTE RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y ESTABILIDAD TÉRMICA, PARA MINIMIZAR LA FORMACIÓN DE LODOS Y DEPÓSITOS. PROPIEDADES DE EXTREMA PRESIÓN (EP) Y BUENA RESISTENCIA TÉRMICA, PROPORCIONAN MAYOR VIDA ÚTIL A LAS SUPERFICIES DE LOS ENGRANAJES.	GALON	1	100,962	85,000	0	85,000.00	CUMPLE	15.81%
50	2517400 4	REFIGERANTES DE MOTOR	GALON	1	55,000	40,336	7,664	48,000.00	CUMPLE	12.73%
TOTAL					8,543,753	7,399,336	7,664	7,407,000	CUMPLE	13.31%

Nota: El proponente allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en **Parágrafo N°.1 del art. 5° de la ley N°. 1882 del 15 de enero de 2018**. Tal como se detalla a continuación:

PÁGINA 10 DE 18, CONTINUACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO N° 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-054-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU (GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDORES DIV01 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA”.

Referencia interna: MC-054-CENACBARR-2026
 Descripción del proceso: SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU(GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDOR
 De: GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.
 Usuario: LUZ ANDREA PRADA SAMBONI
 Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (20/05/2026 9:00:48 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Referencia del mensaje: CO1.MSG.0641334
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: 01 SUBSANACION MC-054-CENACBARR-2026

Documento	Nombre del documento
20240704 - 4 CONTRATO.pdf	20240704 - 4 CONTRATO.pdf
18784095944161 FE50.pdf	18784095944161 FE50.pdf
Acta de liquidacion 202400000531.pdf	Acta de liquidacion 202400000531.pdf
ANEXO_2_FICHAS_TECNICAS_GEC.pdf	ANEXO_2_FICHAS_TECNICAS_GEC.pdf
CO1_PCCNTR_8500725_Firmado.pdf	CO1_PCCNTR_8500725_Firmado.pdf
ITEM 47.pdf	ITEM 47.pdf
ITEM 48.pdf	ITEM 48.pdf
ITEM 50.pdf	ITEM 50.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Revisada la subsanación realizada para sustentación de los precios artificialmente bajos, por la firma **GEC SAS**, se evidencia la correcta subsanación de la Resolución de Facturación.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU (GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDORES DIV01 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA”.

<p>PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-054-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU (GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDORES DIV01 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA”.</p>	
REQUISITOS FINANCIEROS	
GEC SAS	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	CUMPLE
Resolución de Facturación	CUMPLE
Precios Artificialmente Bajos	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: El Comité Económico Evaluador, una vez verificada la documentación allegada, recomienda **HABILITAR** a la firma **GEC SAS**, de acuerdo con el cuadro anterior, en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-054-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU (GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDORES DIV01 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA”.**

Cordialmente,
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ
 Comité Económico Evaluador



Calle 58 N° 59 – 136. Barranquilla – Atlántico
cenacbarraquilla@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SO6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**

Barranquilla – Atlántico, treinta (30) de junio de 2026

Señores:

Coronel. **ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
GERENTE DE PROYECTO

Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

ASUNTO: Evaluación Jurídica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-054-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU (GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDORES DIV01 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA"**.

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al señor Gerente de Proyecto, que sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el **CAPITULO VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** se realiza la evaluación de la propuesta allegada de acuerdo con las exigencias establecidas numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Cumplida la fecha y hora máxima prevista para la recepción de ofertas en la plataforma del SECOP II, se declaró cerrado el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-054-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU (GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDORES DIV01 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA"**.

Acto seguido, se verifica que se recibieron uno (01) ofertas, iniciando evaluación con aquella presentada.

N°	OFERENTES	NIT
1	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC SAS	900.918.522-9



DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN - EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se procede a realizar la verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica del oferente, así mismo se verificará que la documentación presentada en la oferta, se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA**. El Comité Jurídico Evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y si el oferente no subsana en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA**.


1	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC SAS	NIT. 900.918.522-9
---	------------------------------------	--------------------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	



<p>6. ANTECEDENTES JUDICIALES</p>		
<p>7. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>8. FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>9. FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>10. FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>11. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>		
<p>12. FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO</p>	<p>CUMPLE</p>	

<p>13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)</p>		
<p>14. FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>15. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)</p>		
<p>16. FORMULARIO COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>17. REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)</p>	<p>CUMPLE</p>	

<p>18. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD</p>	 <p>CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que siendo las 07:00:31 horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1075220199, Apellido y nombre: GANTAN VILLALOBOS OSCAR JUAN</p> <p>NO REGISTRA INHABILIDAD</p> <p>La presente consulta se realizó en consideración por la entidad o empresa GEC SAS con NIT 900918522-9 y su ubicación es exclusivamente dentro del ámbito de atención de cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1562 de 2015, por medio de la cual se modifica el régimen de inhabilidades e quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el régimen de inhabilidades y se otorgan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 2838 del 30/06/2015 por medio del cual se ordena al año 1918 de 2016 con observancia de las Leyes 1561 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.</p> <p>https://inhabilidades.policia.gov.co/808/consulta</p>
---	---


Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:

GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento	Ser Cán  Ten Si la Soci Suci Exis Part Estc Age Mat
<p>Identificación NIT 900918522 - 9</p> <p>Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p>Tipo de Sociedad Sociedad comercial</p> <p>Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p>Cámara de Comercio Florencia para el caquetá</p> <p>Número de Matrícula 93240</p>			<p>Fecha de Matrícula 2015/12/16</p> <p>Fecha de Vigencia Indefinido</p> <p>Fecha de Cancelación //</p> <p>Estado de la matrícula Activa</p> <p>Fecha de renovación 2026/03/24</p> <p>Último año renovado 2026</p> <p>Fecha de Actualización 2026/05/14</p> <p>Emprendimiento Social N</p>	



Calle 58 N° 59 – 136. Barranquilla – Atlántico
cenacbaranquilla@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SO6310-1



Cerca de 1 otros ...



GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S

Identificación

900918522-9

Numero de Inscripción

1673

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

[Ver información](#) →

Cámara de Comercio

Florencia para el caqueta

[Ver información](#) →

Número de Matrícula

93240

[Registro de Proponentes](#)

Estado

Activa

[Comprar certificado](#)

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Jurídico Evaluador **HABILITA JURÍDICAMENTE** al oferente **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC SAS** con **NIT. 900.918.522-9**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

El Comité Jurídico Evaluador se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC SAS – NIT. 900.918.522-9	HABILITADO JURÍDICAMENTE

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. LEANDRO J. GUZMÁN BACCA

Comité Jurídico Evaluador





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**

Barranquilla – Atlántico, treinta (30) de junio de 2026

Señores:

Coronel. **ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
GERENTE DE PROYECTO

Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA

ASUNTO: Evaluación Técnica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-054-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU (GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDORES DIV01 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA"**.

En atención a lo referido respetuosamente me permito remitir al señor Gerente de Proyecto, la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en el **CAPITULO DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN** de la Invitación Pública; se realiza la evaluación de la propuesta de menor valor, así:

1	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC SAS	NIT. 900.918.522-9
----------	---	---------------------------

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	X	
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE	X	
4.	GARANTÍA TÉCNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

CONCLUSIÓN: En razón a lo anterior este Comité Técnico Evaluador **HABILITA** al oferente **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC SAS** con **NIT. 900.918.522-9**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité Técnico Evaluador se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC SAS – NIT. 900.918.522-9	HABILITADO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SV. HERNANDO ENRIQUE BARRIGA RAMÍREZ

Suboficial SEPCE BASPC02 y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Evaluador



CONSOLIDADO EVALUACIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-054-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DIGAU (GGCAR-GGMAG), EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y REPETIDORES DIV01 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA”.

N°	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO	TÉCNICO	CONCLUSIÓN
1	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC SAS – NIT. 900.918.522-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CENACBARR

